

Madrid 21 de Junio de 1790.

La G. N.

Enm. Arguam.

Mmo S.

Informe el Sr. Comisario del Cuartel, con el Arquitecto mayor.

Fernando Jaxido, Adm. de las ceremonias fundadas en la g. p. de Casa Profesa a los Es. Seruicias en esta Corte, y R. de Antonio de M. de S. con todo respeto expone a V. S. que a una de ellas erigida q. D. Cathalina Salazar, partera un solar en la Calle de las Agnas, numero 116

Mmo S.

Numero 15, contiguo a Casa propia de la citada ceremonia: el qual ha venuelto levantar con fabrica el Sr. D. Juan de Argas el fonses de S. J. de S. J. con todo respeto expone a V. S. que a una de ellas erigida q. D. Cathalina Salazar, partera un solar en la Calle de las Agnas, numero 116

Cumpliendo con el anterior acuerdo de V. S. J. he visto la alineacion que este Sr. Comisario debe observar y guardar para la elevacion de la nueva fachada que se planta

con para poderlo ejecutar como corresponde a V. S. J. sup. q. se sirva conceder la permiso y licencia para ello: en q. Veivina especial m. d.

sollicita construirse arreglada a lo demorado en el adjunto Plan que acompaña firmado con el Profesor D. Blas Mariategui, quien ha de dirigir la obra; y me encuentro de paso en que V. S. J. mande su permiso para el efecto, bajo la

Madrid 21 Junio de 1790.

Mmo S.

Fernando Jaxido

mande su permiso para el efecto, bajo la



prevenciones de que lo haga conservando la alineacion que en el dia tiene  
con las Dos Casas medianeras N.º 14 y 16, y que sobre ella en los cinco  
y seis y medio p.º de su longitud secrete la Construcion con el correspondiente  
Cimiento de Mamposteria y Canteria en toda la altura del cuerpo bajo, con  
buena fabrica de Albaniteria, y sobre celo mismo en los huecos, dandola el  
grosso de dos pies y tres quaxtos en el primer piso, y rebandore un quaxto de  
pie en cada uno de los otros por su interior, de forma que en el ultimo, y a reci-  
vir el Alexo resulte con el de dos p.º y quaxto, atando este, y las demas alturas  
de los pisos con los de la Casa N.º 16, desandola coronada con aquel, que devesa  
ser de Madera labrada a sacino, y compuesto de Modillones proporcionados,  
solera, tocadura y Corona, y puesto en el Canalon de esa altura que reciba  
y vierta las aguas de subicato, y en la Azera al piso de la Calle de las  
de piedra berroquena solida y de buen grano de tres pies de ancho por medio de  
grosso, sin lumbrera alguna de hueca en ellas, como tampoco tropiezo, o emba-  
razo alguno al libre transito por ella, ni menos que las Puercas de las Cochetas  
abran hacia afuera, y si a dentro de la posesion; desanos por ultimo revo-  
ca la expresada fachada con toda decencia bajo un propio orden que manifieste  
de solida Construcion, y dando aviso a V. S. J. este Interesado en hallanone  
elevada aquella a la altura de dos varas de la superficie de la Calle p.º que  
se leiva mandarla reconocer: segundo aviso en errando a la de el piso seg.  
y tercero y ultimo quando la venga a los Remates para practicar las mismas dilig.  
y que por ellas conste a V. S. J. haverse cumplido y observado quanto tenga a bien determinar sobre  
el particular. Mad. 7 de Julio de 1790.

Juan de Villacere  
Ayuntamiento de Madrid



H.º 4.

El Comisario que abaxo prima havido la declaracion ante<sup>te</sup>  
el Ayuntamiento maior, y notele ofrece reparo en que se conceda  
la licencia que solicita el Interesado bajo las prevenciones q.  
incluye dicha declaraz<sup>n</sup>. Y lo que todo V.º S.º resolviere lo que  
estuviere justo. Mad. 8.º de Julio de 1730.

Manuel Maria

de Bararam

Mad. 8 de Julio de 1730 -

Enm. A.º

Concedere lic.<sup>a</sup> para la construccion desta  
obra, con arreglo a los informes ante<sup>tes</sup>

Sea en el mismo dia 8.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

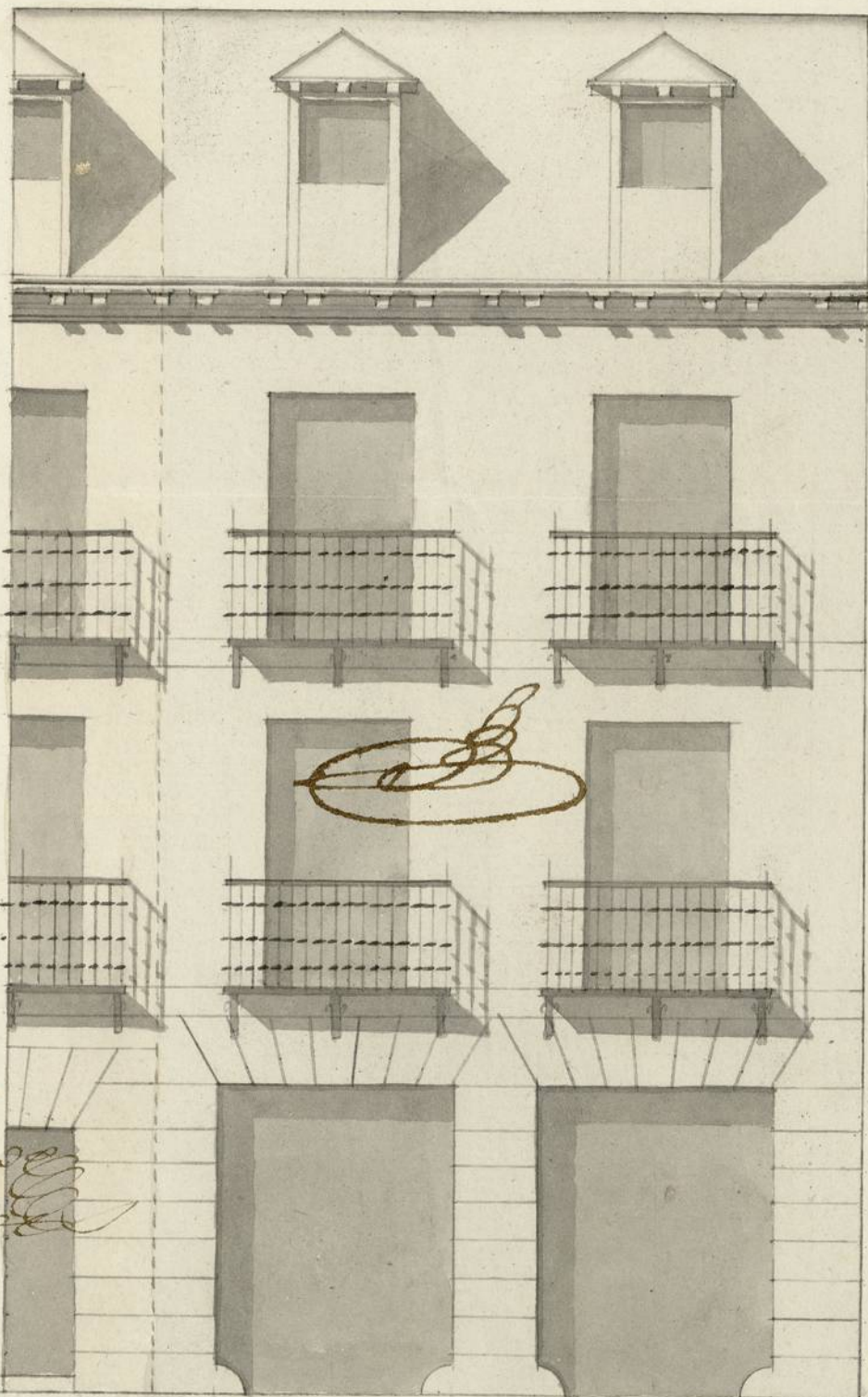
*[Faint handwritten signature or name, possibly "M. de ..."]*

7  
Sr. D. Sebastián María  
Cavero de la Calle de las  
Espinas - - - - -

1790-



Alzado de la Fachada, de vna Casa q. se intenta,  
 ejecutar, en la C<sup>e</sup> de las Aguas, propia de las memorias  
 de D<sup>a</sup> Catalina Salazar, señalada con el N<sup>o</sup> 15.  
 de la Manzana, 116.



Informado á  
 Madrid en  
 7 de Julio  
 de 1790

Marcos  
 de

5 10 20 30 40 Pies

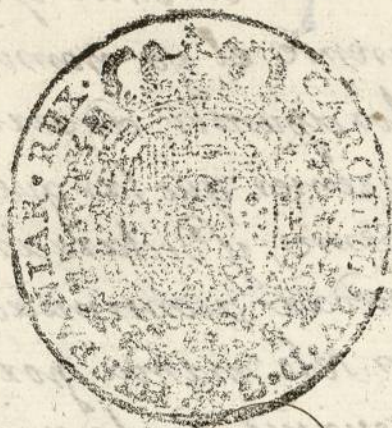
Ayuntamiento de Madrid

Blas Maria de Quiroga



ARCHIVO DE VILLA		
Secc.	Leg.	N.º Orden
1	51	70
Inventario n.º _____		





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y NOVENA  
TA.

1-51-70

131

D<sup>no</sup> Juan de S.<sup>no</sup> Martin y Siliceo Es.<sup>no</sup> del Rey  
nio. Señor del Colegio Policia, Limpieza y Empeñado de las  
Calle de esta villa de Madrid; Oficial de la Secretaria de  
su M<sup>te</sup>. Ayuntamiento, vecino y del estado noble de ella  
Doy fe. Que oy dia de la fha. estando en la Cara que relacio-  
na el memorial que acompaña este testim<sup>o</sup> señalada  
con el num.<sup>o</sup> quince de la manzana ciento y diez y seis, per-  
tenecientes alas memorias picadas, fundadas por D.<sup>a</sup> Ca-  
thalina Salazar, sita en la Calle de las Aguas, Quartel  
titulado S.<sup>no</sup> Miguel: El Señor D.<sup>no</sup> Manuel Maria Ba-  
salar Reg.<sup>or</sup> perpetuo de esta nominada villa, y Comiss.<sup>o</sup>  
con aprobacion de S. M. del proprio Quartel; por ante-  
mi el Infraescrito con asistencia del Señor D.<sup>no</sup> Marcos  
de Argavis del Cons.<sup>o</sup> de S. M. Tux Protector de las expre-  
sadas memorias; la del Visitador g.<sup>o</sup> de Policia, y su  
Teniente; D.<sup>no</sup> Juan de Villanueva Arg.<sup>to</sup> mayor de  
S. M. y de las obras de esta referida villa y sus fuer-  
tes, y D.<sup>no</sup> Blas de Mariategui Arg.<sup>to</sup> y maestro en  
ellos, por quien esta firmado el Dizeño de la nueva  
construcion que se intenta en dha. Cara, que  
tambien acompaña, y parece hade correr por el  
su direccion. Mando su S.<sup>nia</sup> al referido D.<sup>no</sup> Juan  
de Villanueva alineare la fachada que deba darse  
ala citada cara, de forma que quedare con arreglo  
a Policia y ala ultima resolucion de S. M. para el  
aumentado de habitaciones en esta Corte, su fha.



catoze X Octubre de mil setecientos ochenta y ocho. Ven  
su obediencia teniendo presente el ya nominado di-  
seño así lo executó tomando los apuntes advertencias  
y medidas que tubo p.<sup>a</sup> combenientes que las que fueron  
constaran por menor del informe, y declaracion que  
sobre este particular tiene quedax a continuacion  
del insinuado memorial, segun se le manda por el acu-  
erdo de Madrid puesto en su virtud. Con lo qual se  
concluyó este acto, y de mandato del mismo Señor  
Comisario. yo el infraescrito previne al Maestro q.  
hade executar, no la principie hasta que obtenga  
la correspondiente licencia del Ayuntamiento, y  
concedida que sea mientras dure la construccion, no  
hade dejar en la Calle tierra, Garçon, Escombros,  
ni barura, y si todos los Sobados, libre limpia  
y barrida dha. Calle. Lo que prometio cumplir, co-  
mo tambien lo que p.<sup>a</sup> dho. Arg.<sup>to</sup> mayor se prevenga  
en su declaracion. Y para que conste en la Secretaria  
del Ayuntamiento de esta Ciudad Villa de Madrid  
lo pongo por testimonio que sigo y firmo en ella  
a seis de Julio de mil setecientos y noventa.



Fco. de Alvarado  
y Silveo